

# **DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,**

DE L M I E R C O L E S a n g e D E J U L I O s D E E P I 807.

# **SAN ENRIQUE EMPERADOR Y SAN CAMILLO DE**

**Lelis Fundador.** El sacerdote que fundó la orden de los Carmelitas Descalzos en el siglo XVII, nació en Lelis, en la actualidad parte de la República Dominicana. Fue beatificado en 1926 y canonizado en 1946.

## Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 4 h. 51' 21" y se pone á las 7 h. 8' 39". Debe señalarse el Relox al punto del mediodia à las 12 h. 5' 22" Aumenta la Equacion 6" 4". Lugar del Sol en la Ecliptica 3 S 22° 0' 53" Idem en la Equinocial en tiempo 7 h. 35' 8"

53 Idem en la Equinoccial en tiempo y en 33  
Es el lí. de la Luna. Sale a las 13 h. 39' tarde y se oculta  
á la 12 h. y media noche. Cúmara de comercio de Marsella por el  
Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del Procadernil  
Prim. baxa á las 4 h. 36' madrug. Seg. baxa á la 5 h. 9' tarde.  
Prim. alta á la 10 h. 15' mañana. Seg. alta á la 11 h. 24' noche.

NO. 10551 - CONSOLIDADO COMERCIO.

## Continuacion del Quadro de la Holanda.

La tercera sección de la obra comprehende todo lo relativo al estado del Erario público, y de las rentas, de los gastos, de las deudas, y de las cargas del Estado. La idea que dá el autor acerca de todos estos particulares hace ver que el Erario se hallaba en 1804 en el mas deplorable estado, lo que atribuye à varias causas, sien-

de la principal las guerras costosas que ha sostenido y el exceso de los gastos sobre las rentas.

Mr. Metelerkamp trata en una disertación particular de los medios de remediar los apuros del Emperio, y prueba que sin embargo de lo excesivo de los impuestos, no son todavía iguales a los que se exigen en las naciones vecinas, en proporción al valor de los capitales que hacen valer sus habitantes y à los productos de su industria.

La quarta sección trata de las fuerzas de mar y tierra de la Holanda.

Ya se dexa conocer que la situación general en que se presenta à este Reyno y sus habitantes, ha experimentado necesariamente muchas mutaciones desde el año de 1804. Los diferentes sistemas de gobierno establecidos en tan corto tiempo han debido producir una gran fluctuacion de principios, la que es de esperar cesará por la sabiduría del Gobierno actual que trata sin descanso de todo quanto puede contribuir à la prosperidad del Estado.

Copenhague 21 de junio 1938

Las naves de Lubek se dirigen libremente como antes a los Puertos vecinos. Madrid 4 de Julio. " " " " " " " "

**LXXXVIII. Real Resolution expedida por el Ministerio de Hacienda.**

Por vía de organización y aclaración de los Aranceles recopilados de entrada se ha servido el Rey resolver: R.º S.º 23.º Que en lugar de los derechos que en ellos se señalan a la entrada de la mercancía extranjera, se exijan desde el recibó de esta Real Orden para Rentas generales los siguientes:

**Viniendo** COMERCIOS **Idem en:**

De la de clavo de especia.	153
De la de corteza de árbol de clavo de especia, palo de clavo, ó madre de idem.	68..... 76
De la de nuez de especia . . . . .	204..... 240
De la de canela y canelon. . . . .	186..... 212
De la de flor de árbol de canela . . . . .	85..... 102

2º Que se suprima respecto de estos artículos de especería la exacción de los impuestos antiguos que comprenden los Aranceles de entrada.

3º Que en vez de los 68 maravéis en cada libra de pimienta, y de los 170 por la de clavo de especia y canela, que se han exigido hasta ahora para Consolidación, se cobre para dicho ramo la tercera parte de los derechos que van designados para Rentas generales à cada uno de los referidos artículos, como se ejecuta con los demás de especería.

Y 4º Que la exacción de los derechos de Internación, Subvenciones, Almirantazgo y Consulados, continúe bajo las reglas generalmente establecidas; excepto el de Habilitación que como comprendido ya en el de Rentas generales, no debe cobrarse.

Lo que de orden de S. M. comunico à V. para su inteligencia, y à fin de que disponga su cumplimiento. Dios guarde à V. muchos años. Aranjuez 24 de Junio de 1807.

Paris 25 de Junio.

Se ha encargado à la Cámara de comercio de Marsella por el Prefecto de las bocas del Ródano, que dé las providencias necesarias para que este año no se haga expedición ninguna para la pesca del coral, tanto en las costas de Argel como en las de Túnez, en atención à que los barcos que la hagan serán perseguidos por los enemigos.

## NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

### VENTA.

En la Pláuela de San Agustín, esquina de la calle del Rosario, se ha puesto un almacén, en que se venden de propia cosecha por mayor y menor, los siguientes vinos generosos mas ex-

quisitos de Andalucía y otros; cuyos precios equitativos son al pie à saber:

Vino Moscatel . . . . .	80	} à 26 quartos el quartillo.
Idem Malsavia . . . . .	• • •	
Idem Guinda. . . . .	• • •	
Idem Paxarete abocado	} à 20 quartos.	
Idem Paxarete seco.		
Idem Pedro Ximenez . . . .	• • •	à 18 idem.
Idem Málaga . . . . .	• • •	à 14 idem.
Idem blancos . . . . .	• • •	à 10 idem.
Idem Xerez . . . . .	• • •	
Idem Manzanillas . . . . .	• • •	à 12 idem.
Idem Valdepeñas . . . . .	• • •	à 14 idem.
Idem de color añejos. . . . .	• • •	à 12 y 14 idem.
Idem Carlon superior. . . . .	• • •	à 8 idem.

Tambien hay resolis, mistelas, y vinagre superior, y  
tambien enjera, estofado sencillo, salmorejo y aguacatillito, con  
mucha carne, sopas de pescado, etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
**CAMBIOS.**

Cádiz 24 de Julio	Génova.	200	187
	Lionna.	180	129
Madrid . . . . .	París . . . . .	100	80
Londres. . . . .	Vales Regles Mayo.	243 <sup>3</sup>	
Amsterdam . . . . .	Enero . . . . .	44 <sup>1</sup>	
Hamburgo . . . . .	Setiembre. . . . .	44 <sup>3</sup>	

#### DIVERSION PUBLICA.

**TEATRO,** = En el Cóliseo de esta Ciudad, se executará esta noche la función siguiente: se dará principio con el excelente Drama en tres actos, titulado: *Triunfar solo por la Fe, ó la Gloria de las Armas*, españoles bajo el mando del Conde Fernan González; con su intermedio; y se dará fin con un divertido Saynete.

A las ocho.

ASIDAS EN 25 DE JULIO Y 24 DE SEPTIEMBRE  
**CON REAL PERMISO.**

---

En la Imprenta de Don Nicolás Gómez de Requena, Impresor  
del Gobierno, Plazuela de las Tablas.